

# CONFERENCIA VIRTUAL "LAS CAUSALES DE DIVORCIO SEGÚN LA JURISPRUDENCIA" (Sesión Síncrona¹ retransmitida por Facebook²)

#### **CONVOCATORIA**

La Academia de la Magistratura, tiene el agrado de invitar a los señores jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente, a participar en la Conferencia virtual: "Las Causales de Divorcio según la Jurisprudencia", la misma que se llevará a cabo el día jueves 04 de diciembre del año en curso, a cargo del expositor Miguel Eduardo Ramos Miraval.



Miguel Eduardo Ramos Miraval, es Magister en Derecho Civil y Comercial y Doctor en Derecho por la Universidad de San Martin de Porres, docente de pregrado y postgrado de la Universidad de San Martin de Porres, Universidad Femenina del Sagrado Corazón y la Universidad Tecnológica del Perú; autor de diversas Publicaciones.

# 1. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Denominación de la actividad	Conferencia virtual: "Las Causa Jurisprudencia"	les de Divorcio según la	
Fecha y hora de	Jueves 04 de diciembre de 2025	Registro de asistencia	
ejecución	De 18:00 a 19:30 horas	De 17:30 a 18:00 horas	
Línea de formación	Especializada		
Área temática	Derecho de Familia		
Horas lectivas	2		
Modalidad educativa	A distancia (Virtual con sesión síncrona con retransmisión en Facebook)		

# 2. VACANTES

**70** 

#### 3. PERFIL DEL PARTICIPANTE

**3.1. Jueces y Fiscales:** se dará trato preferente a los magistrados titulares, y aquellos que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

# 3.2. Auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal:

De acuerdo al Lineamiento N°02-2025-AMAG/DA, los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal deberán:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Desarrollo de la conferencia en línea, en tiempo real según el horario establecido.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La visualización por medio del Facebook no genera el derecho a la emisión de la constancia de participación.

- Laborar en los puestos considerados como auxiliar jurisdiccional o asistente de función fiscal establecidos en el citado lineamiento y detallados en la presente convocatoria
- Estar adscritos a un despacho judicial o fiscal<sup>3</sup>;
- Contar con título de abogado

A efecto de validar el puesto deberán adjuntar una constancia expedida por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en ejercicio de funciones. La constancia deberá contar con una antigüedad no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de inscripción en la actividad académica y una copia de su título de abogado.

Los dos documentos solicitados deberán ser adjuntados en un solo archivo en formato PDF en la ficha de inscripción del Sistema de Gestión Académica (SGA).

# Los puestos considerados como auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial son:

- 1. Relator de Sala Suprema
- 2. Secretario de Sala Suprema
- 3. Relator de Sala Superior
- 4. Secretario de Sala
- 5. Especialista Judicial de Sala
- 6. Relator/a I
- 7. Relator/a
- 8. Secretario Judicial de Sala
- 9. Secretario Judicial II
- 10. Asistente de Juez
- 11. Asistente Jurisdiccional
- 12. Especialista de Audiencia
- 13. Especialista de Causa
- 14. Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado
- 15. Especialista Judicial de Audiencia de Sala
- 16. Especialista Judicial de Juzgado
- 17. Especialista Judicial III
- 18. Especialista Legal
- 19. Secretario/a Judicial

# Puestos considerados como Asistentes en Función Fiscal del Ministerio Público son:

- 1. Abogado Especialista en función fiscal
- 2. Especialista en función fiscal
- 3. Asistente en función fiscal

# 4. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- Disponibilidad para asistir al evento, según cronograma y horario detallado.
- ❖ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- Admisión preferente a quien no haya participado en alguna capacitación ofrecida por la Academia de la Magistratura hace más de un año.
- No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> No de las áreas administrativas, Procuradurías, de Recursos humanos, etc.

# 5. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos; así como, de corresponder, adjuntar el documento solicitado en el **numeral 3.2**.; caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos y/o documento, requeridos. **La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada** 

# Inscripción

Hasta el 02 de diciembre de 2025

#### 6. PROCESO DE ADMISIÓN

Según el artículo 43° del Reglamento del Régimen de Estudios:

• La resolución de admitidos se publicará por la página web institucional y en el SGAc.

# Publicación de la resolución de admitidos

El 03 de diciembre de 2025

# 7. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (10 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- Sistemas Operativos recomendado: Windows 10, Windows 11.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

# 8. PARTICIPACIÓN

Los postulantes admitidos, deberán ingresar al Sistema de Gestión Académica (SGAc) y registrar su entrada y salida.

El registro de entrada estará habilitado 30 minutos antes de la hora programada para el inicio de la actividad con una tolerancia de 15 minutos después de la hora de inicio.

El registro de salida estará habilitado hasta 30 minutos posteriores a la culminación de la actividad.

Para el **registro de entrada** visualizarán la siguiente ventana en el SGAc en la cual se detalla los pasos a seguir:



Para el **registro de salida** visualizarán la siguiente ventana en el SGAc en la cual se detalla los pasos a seguir:



Asimismo, se precisa que, el postulante admitido que no asiste a la actividad académica menor a 25 horas lectivas tendrá la condición siguiente: "NO ASISTIÓ"; y, el participante que no cumple con el porcentaje de asistencia establecido para acreditar una actividad académica menor a 25 horas lectivas tendrá la condición siguiente: "NO ACREDITADO"

# 9. ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El participante que cumpla con los registros de entrada y salida, así como acreditar (90%) establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios, deberá ingresar el número de su voucher de pago en el Sistema de Gestión Académica, siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Sistema de Gestión académica
- 2. Digitar su número de DNI y contraseña
- 3. Ingresar a ítem "Certificación"
- 4. Ingresar a ítem "Mis actividades"
- 5. Buscar el nombre de la actividad académica
- 6. Ingresar a ítem "Opciones Detalle"
- 7. Cliquear el ítem de certificado
- 8. Digitar el número de su voucher

Los participantes que realicen los pasos antes detallados, podrán acceder a la constancia de participación respectiva a través del Sistema de Gestión Académica.

#### 10. PAGO DE DERECHO A TRÁMITE

Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

Pago de derecho a trámite	Descripción	Costo
Desde el 17 al 30 de diciembre de 2025	Actividades Académicas menores de 25 horas lectivas	S/. 12.00 soles

Los postulantes admitidos deberán seguir los pasos siguientes:

- a) Ingresar a la Página Web de la AMAG-link Generación de código de pagos B.N.
- b) Digitar su número de DNI
- c) Ingresar a ítem "Generar Otros pagos"
- d) Buscar el código "Emisión de Certificado o Constancia de participación en actividad académica menor de 25 horas acreditada", debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el

pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

EMISIÓN DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD \$/ 12.00

ACADÉMICA MENOR DE 25 HORAS ACREDITADA -DIRECCION ACADEMICA

Código de pago: 020250005000XXXXXXXXX ♣

XXXXXXXXX → Número de DNI

Los pagos efectuados serán validados en el SGA en los plazos siguientes:

- a. Si se efectuó en las ventanillas del Banco de la Nación a partir de las 24 horas posteriores a la fecha de pago del derecho de inscripción.
- b. Si se efectuó por el aplicativo págalo.pe a partir de las 48 horas posteriores a la fecha de pago del derecho de inscripción.

# 11. VISUALIZACIÓN POR MEDIO DEL FACEBOOK

- Ingresar al Facebook de la Academia de la Magistratura
- Ubicar la conferencia y visualizar.

La visualización de la Conferencia mediante el Facebook no otorga el derecho a solicitar la constancia de participación.

# 12. COORDINACIÓN:

# Ing. Roxana Mendoza Rojas

Correo electrónico: rmendoza@amag.edu.pe

Teléfono: 4280300 Ax.458

Lima, noviembre de 2025

Programa de Actualización y Perfeccionamiento